

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas
Un semestre... 10 >
Un trimestre... 5 >

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 176.

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado conceder la correspondiente autorización para que en el término municipal de Hoz de Arriba puedan colocarse cebos envenenados a fin de exterminar los animales dañinos, siempre que dichas operaciones se lleven a cabo con la intervención de la Alcaldía, se anuncie con la debida antelación y en los sitios de costumbre los días y lugares en que se llevan a cabo, en evitación de daños y desgracias personales, y se tenga en cuenta cuantas se previene por las disposiciones legales establecidas a dicho efecto.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 18 de Junio de 1936.

El Gobernador,
LUIS RIUS ZUNÓN.

1045

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Anuncio

En el día de hoy ha tomado posesión del cargo de Interventor de Hacienda de esta provincia, D. Luciano Izquierdo Lafuente, para el que ha sido nombrado por orden ministerial de fecha 15 del actual.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de autoridades y contribuyentes.

Soria 18 de Junio de 1936.—El Delegado de Hacienda, Joaquin Ram. 1046

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Patente nacional de circulación de automóviles
Anuncio

El día 1.º de Julio próximo dará comienzo en

esta capital y pueblos de la provincia, la cobranza voluntaria de la patente nacional correspondiente al segundo semestre del año 1936 y terminará el 15 de dicho mes, incurriéndose en el procedimiento ejecutivo de apremio para aquellos contribuyentes que no satisfagan dicha patente en el plazo indicado.

Se hace la advertencia de que según el apartado 5.º del artículo 65 del vigente Estatuto de recaudación, no se intentará el cobro a domicilio, debiendo los contribuyentes realizar su pago en las oficinas recaudadoras de su demarcación; con la advertencia de que transcurrido el día 15 de Julio próximo sin satisfacer la expresada patente, incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 si realizan el pago dentro de los diez últimos días del mes del Julio citado.

Lo que se hace público por medio del «Boletín oficial» de la provincia, para general conocimiento.

Soria 18 de Junio de 1936.—El Tesorero de Hacienda, T. Garcia. 1052

MANCOMUNIDAD PROVINCIAL SANITARIA DE SORIA

Anuncio

Habiendo consultado a esta Junta algunos contratistas de obras, si la fecha de terminación del Instituto provincial de Higiene es la que exige la Junta nacional del Paro, y entre tanto quede aclarado este aspecto, se suspende hasta nuevo anuncio la subasta anunciada en el «Boletín oficial» núm. 71, fecha del 12 del corriente.

Soria 19 de Junio de 1936.—El Secretario general, J. Viñes Ibarrola.—V.º B.º—El Presidente, J. Ram. 1057

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 177

Por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de esta provincia y en sesión celebrada el día 6 del actual, han sido declarados prófugos los reclutas del actual reemplazo y de revisión de años anteriores que se mencionan en la relación inserta al pié de esta circular; por cuyo motivo vengo en disponer que por la fuerza de la Guardia civil, agentes de mi autoridad, etc., etc., se proceda a su busca y captura, y caso de ser habidos se pongan a disposición del Sr. Teniente Coronel Presidente de la Junta mencionada.

Soria 16 de Junio de 1936.—El Gobernador civil, LUIS RUS.

CAJA DE RECLUTA NUM. 33. NEGOCIADO JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Relación nominal de los mozos de reemplazos actual y anteriores que han sido declarados prófugos en sesión del día 6 del actual, por la misma:

Reemplazo..	Cupo	Nombres	Número..	Nombres de los padres
1936	Agreda	Fermin Val Calavia	1	Francisco y Catalina.
»	Muro de Agreda.....	Eugenio Escudero Jiménez.....	1	Miguel y Pilar.
»	Noviercas.....	Doroteo Marco Calvo.....	1	Jerónimo y María.
»	Olvega.....	Alejandro Sánchez Gil	1	Santiago y Andresa.
»	Pozalmuro	José Calavia Calavia	1	Simeón y Juana
»	Trévago	Samuel Carrascosa Hernández.....	1	Eugenio y Petra.
»	Idem.....	Valeriano Romera Gómez.....	1	Alejandro y Eulogia.
»	Almazán.....	Manuel García Rosas.....	1	Emilio y Sabina.
»	Momblona	Francisco Mendoza Clavería	1	Alejandro y María Carmen.
»	Nafria la Llana	Pedro Blanco González.....	1	Eusebio y Salvadora.
»	Taroda.....	Martín García Marín	1	Alejandro y Juana.
»	Valderrodilla	Eutimio Gil Ontoria.....	1	Dionisio y Maria.
»	Burgo de Osma.....	Nicolás Arroyo García.....	1	Mateo y Eulalia.
»	Idem.....	Julio Frías Aparicio.....	1	Antonino y Basilisa.
»	Cubilla.....	Anastasio Cubilla	1	Desconocido y Clara.
»	Espeja de San Marcelino	Pío de Pablo Martínez.....	1	Vicente y Jenara.
»	Fresno de Caracena	Vicente Crespo de Pedro.....	1	Lázaro y Modesta.
»	Fuentearmegil.....	Nicanor Escribano Heras	1	Desconocido y Ana.
»	Langa de Duero.....	Anastasio Aparicio Muriel	1	Leandro y Martina.
»	Morcuera	Elias Palomar Gil.....	1	Pedro y Juana.
»	San Leonardo.....	Manuel Yagüe Ruperez	1	Vicente y Casimira.
»	Talveila.....	Federico Barrio Marina	1	Tadeo y Modesta.
»	Ucero.....	Santiago Ortega Rodrigo.....	1	Valentin y Anastasia.
»	Valdenebro	Nicolás Hernández Sanz	1	Tomás y Petra.
»	Arcos de Jalón.....	Félix Caba García.....	1	Gordiano y Leonor.
»	Idem.....	Francisco Hernández García.....	1	Enrique y Angela,
»	Salidas de Medina.....	Eduardo Alvarez Neira	1	Eduardo y Agustina,
»	Velilla de Medina	Francisco Casado Soria.....	1	Agustín y Carmen.
»	Aldehuela del Rincón	Tomás Durán Santa Cruz.....	1	Saturnino y Manuela.
»	Almarza	Luis Rubio Peña	1	Eugenio y Eugenia.
»	Calatañazor.....	Salvador Valverde del Prado.....	1	Juan y Maria.
»	Covalada	Julián Sanz Santorum.....	1	Dionisio y Eleuteria,
»	Deza.....	Miguel Torcal López.....	1	Julián y Leopolda.
»	Fuentelsaz.....	Leandro San Roque del Rio.....	1	Mariano y Prudencia.
»	Varros.....	Andres Cebrian Gomez.....	1	Francisco y Marcela.
»	El Royo.....	Antonio Ortal Aparicio	1	Eduardo y Damiana.
»	San Andres de Soria	Juan José Gil Arribas.....	1	Jose y Eugenia
»	Idem.....	José Gil Arribas	1	José y Eugenia.
»	Santa Cruz de Yanguas.....	Demetrio Romero Jimenez.....	1	Desconocido y Josefa.
»	Soria.....	Francisco Andres Lobo.....	1	Baltasar y Eulalia.
»	Idem.....	Demetrio Cervera Cerezo	1	Exposito.
»	Idem.....	Teodosio Garrido Ureta.....	1	Exposito.
»	Idem.....	Saturio Leonardo Camara.....	1	Paulino y Ana.
»	Idem.....	Joaquin Ruiz Iribarren	1	Vicente y Felisa.
»	Idem.....	Pio Sanz Melendo.....	1	Sebastian y Julia.
»	Idem.....	Juan Sanz Remacha	1	Eduardo e Irene.
»	Sotillo del Rincon.....	Santiago Herrero Rubio.....	1	Vicente y Eusebia.
»	Velilla de la Sierra	Francisco Aceña Perez.....	1	Ignacio y Juliana.
»	Villaciervos.....	Alfredo Tello Verde.....	1	Pedro y Juana.
»	Villar del Rio.....	Virino Tarancón Alejandro.....	1	Candido y Maria.
»	Vinuesa.....	Florencio Bartolomé Santorun	1	Desconocido y Catalina.
»	Idem.....	Ignacio Soria Muñoz.....	1	Pedro e Ignacia.
1934	Osma	Mariano Elvira Negredo	1	Julian y Juana.
1932	Laina.....	Emilio Pascual Rubio.....	1	Braulio y Eustaquia.
1934	Somaen.....	Hilario Barbacil Enguita.....	1	Toribio y Anastasia.

Soria 13 de Junio de 1936.—El Teniente Coronel-presidente, R. Sevillano.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de gobierno

Habiendo aparecido en el «Boletín oficial» de la provincia de Soria núm. 69 del día 8 del actual, entre los cargos de justicia municipal que se encuentran vacantes, el Juez suplente de Villar del Campo, y como quiera que el cargo que se encuentra vacante es el de Juez propietario de dicho Villar del Campo, se hace público por el presente anuncio para que puedan solicitar dicha plaza los que se crean con derecho a la misma, debiendo hacer constar que presentarán instancias en papel de tres pesetas acompañando además una póliza de la Mutualidad judicial de otras tres pesetas, en la Secretaría de gobierno de la Audiencia territorial de Burgos, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial», acompañando además los documentos justificativos de sus condiciones, debidamente reintegrados.

Burgos 15 de Junio de 1936.—El Secretario de gobierno, C. Campos. 1043

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

Edicto

Habiéndose publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 12 de los corrientes (pág. 2.276 y 2.289) las órdenes ministeriales convocando a oposiciones para proveer las Notarías vacantes que en aquella se mencionan, y en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 5.º del reglamento de 8 de Agosto último, se hace pública la orden Ministerial de convocatoria que literalmente dice:

«DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO.—Vacantes en el territorio de la Audiencia de Burgos las Notarías que a continuación se enumeran, de las cuales algunas han correspondido al turno de oposición directa y libre durante la vigencia del artículo 13, párrafo segundo, de la regla B), del reglamento del Notariado de 7 de Noviembre de 1921, radactado con arreglo al Real decreto de 21 de Agosto de 1929, y otras han correspondido al mismo turno de oposición, libre en el respectivo Colegio Notarial, en virtud de lo dispuesto en el párrafo último del artículo 88 del reglamento del Notariado vigente de 8 de Agosto de 1935, se anuncia su provisión por esta convocatoria, en la cual se comprenden también todas aquellas vacantes que, perteneciendo al mismo Colegio, se produzcan hasta el día en que termine el último ejercicio de estas oposiciones y correspondan al mismo turno de oposición libre en los Colegios Notariales, establecido en el artículo 88 del vigente reglamento del Notariado, conforme dispone el artículo 21 del mismo, debiendo los aspirantes presentar sus instancias a la Junta directiva del Colegio Notarial de Burgos, con estricta sujeción a lo establecido por el artículo 8.º del repetido reglamento, dentro de los treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», y expresar en aquéllas las Notarías que pretenden y el orden con que las prefieran, sin perjuicio de complementarlas en tiempo oportuno, si se adicionaran otras vacantes, de conformidad asimismo, con lo dispuesto en el artículo 21, antes citado.

PROVINCIA DE BURGOS

Notarías de tercera clase

1. Sedano.—Distrito Notarial del mismo nombre.
2. Melgar de Fernamental.—Distrito de Castrogeriz.
3. Lerma.—(Por traslación de D. Carlos Alonso y Alonso). Distrito del mismo nombre.
4. Villarcayo.—Distrito del mismo nombre.
5. Castrogeriz.—Distrito del mismo nombre.
6. Roa.—Distrito del mismo nombre.
7. Salas de los Infantes.—Distrito del mismo nombre.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Notarías de tercera clase

8. Torrecilla de Cameros.—Distrito Notarial del mismo nombre.
9. Cenicero.—Distrito de Logroño.
10. Cuzcurrita.—Distrito de Haro.
11. Cervera del Río Alhama.—Distrito del mismo nombre.
12. Arnedo.—Distrito del mismo nombre.

PROVINCIA DE SANTANDER

Notarías de tercera clase

13. Renedo.—Distrito Notarial de Santander.
14. Potes.—Distrito del mismo nombre.
15. Cabuérniga.—Distrito del mismo nombre.
16. Ampuero.—Distrito de Laredo.
17. Molledo.—Distrito de Torrelavega.
18. Santillana.—Distrito de Torrelavega.
19. Villacarriedo.—Distrito del mismo nombre.

PROVINCIA DE SORIA

Notarías de tercera clase

20. Medinaceli.—Distrito del mismo nombre.
21. Agreda.—Distrito del mismo nombre.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Notarías de tercera clase

22. Orduña.—Distrito Notarial de Bilbao.
23. Carranza.—Distrito de Valmaseda.

El primer ejercicio se verificará con arreglo al programa redactado por la Dirección general de los Registros y del Notariado, en 19 de Junio de 1926 (inserto en la «Gaceta de Madrid» del día 21 de los mismos meses y año).

Los solicitantes deberán acreditar que reúnen los requisitos prevenidos en el artículo 10 de la ley del Notariado y 6.º del vigente reglamento del Notariado; que no están comprendidos en las limitaciones enumeradas en el artículo 7.º del mismo y haber cumplido lo dispuesto en la Real orden de 31 de Julio de 1924 («Gaceta» del 2 de Agosto), dictada a los efectos del artículo 26 del Real decreto de 18 de Junio del mismo año («Gaceta» del 19), presentando con sus instancias los documentos que exige el artículo 8.º del repetido reglamento.

Madrid, 9 de Junio de 1936.—El Director general, Manuel Perez Jofre.»

La que para conocimiento general y en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace saber al público.

Burgos 15 de Junio de 1936.—El Decano, José Nieto Mendez. 1037

Juzgados de primera instancia

SORIA

Don T. Francisco Perez Amaro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 18 de Julio próximo tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Villaverde del Monte, la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que se describirán, que para asegurar las responsabilidades pecuniarias de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 85 de 1935, sobre lesiones, le fueron embargados al penado Romualdo García Gomez, radicantes en dicho pueblo, y son los siguientes:

1. Una majada o corral de encerrar ganado, de planta baja, sita en la calle del Cerrillo, núm. 5 y 174 del Registro fiscal y 23 del padrón, de 202 metros cuadrados; linda al Norte, terreno del común; Este, ensanche finca núm. 4; Sur, entrada por terreno del común, y Oeste, terreno del común; tasada en 2.000 pesetas.

2. Una cuarta parte de una casa-habitación proindivisa con sus hermanos Toribia, Eusebio y Maria García Gomez, sita en la calle Real o Grande, núm. 13 y 37 del Registro fiscal, en la que figura Romualdo García Gómez y hermanos, consta de un piso, planta baja y desván; linda toda por Este entrada, calle pública; Norte o derecha, calle de su título; Oeste o espalda, herederos de Andrés Romera, y Sur, huerto de Leonardo García, tiene un corralete; tasada dicha cuarta parte en 1.000 pesetas.

3. Una cuarta parte de otra casa, también en proindiviso con sus hermanos Toribia, Eusebio y Maria García Gomez, sita en la calle Real o Grande, número 11 y núm. 35 del Registro fiscal, en la que todavía figura su padre Valentin García García, consta de planta baja y gran cámara; linda al Sur, su entrada y calle de su título; Este o derecha entrando, Escuela pública; espalda o Norte, Leonardo García, y Oeste o izquierda, herederos de Andrés Romera, hoy Félix Romera; tasada esta cuarta parte en 1.750 pesetas.

4. Y un ensanche de unos 200 metros cuadrados junto a la señalada con el núm. 1; linda por Norte, terreno yermo; Este, del pueblo; Sur, el pueblo, y Oeste, majada del mismo dueño. Todos los edificios están contruidos de piedra de mampostería, cuyo valor se halla incluido en la finca descrita con el núm. 1.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que se carece de titulación.

Dado en Soria a 17 de Junio de 1936.—T. Francisco Pérez Amaro.—El Secretario judicial, Licdo. Emilio Corral.

1042

Juzgados municipales

BARCA

Para su provisión en propiedad se anuncian vacantes los cargos de Secretario y suplente de este

Juzgado municipal con sujeción a la orden ministerial de 20 de Abril último.

Barca 10 de Junio de 1936.—El Juez municipal Clemente López.

1007

Ayuntamientos

SORIA

Habiendo transcurrido cinco días sin que se hubiera presentado ninguna reclamación contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, para adquirir por concurso un solar para destinarlo a la construcción de un grupo escolar, se anuncia dicho concurso para que los propietarios que lo tengan por conveniente puedan en el plazo improrrogable de veinte días a contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, presentar sus proposiciones en las oficinas municipales, cumpliendo las condiciones facultativas y económicas que durante dicho plazo se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Para tomar parte en el concurso se requiere el depósito previo de 1.000 pesetas, constituidas como fianza provisional, en la forma que se indica en el citado pliego de condiciones económicas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4'50 pesetas, con arreglo al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal de la clase...., núm....., enterado del anuncio de concurso para la adquisición de un solar con destino a construir en él un grupo escolar en esta capital, se compromete a facilitar el solar de su propiedad sito en.... de esta población con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en este concurso, por la cantidad de..... pesetas (en letra). (Fecha y firma del proponente.)

Soria 19 de Junio de 1936.—El Alcalde, Antonio Royo.

1050

YANGUAS

Habiendo resultado sin efecto la primera subasta anunciada en el «Boletín oficial» de la provincia número 59 correspondiente al día 15 de Mayo último, de 205 pinos procedentes del incendio del monte Hayedo, núm. 195 del Catálogo; se anuncia por el presente la celebración de segunda subasta que tendrá lugar en esta casa consistorial, al mismo objeto, el primer día hábil transcurridos veinte de éstos a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente en el mismo periódico oficial y en cuya segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, incluso la hora.

Yanguas 13 de Junio de 1936.—El Alcalde, Eleuterio de Orte.

1043

Anuncios particulares

PERDIDA.—De un toro de cinco años, pelo color ceniza, que se cree se halla por los montes de tierras de Almazán.

Quien sepa su paradero avisará a D. Aurelio de Marco, tienda de vinos, plaza de Abastos, Soria.

SORIA.—Imprenta provincial.